



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 333 /2.001

Expediente n° 4.665/00  
pa

Buenos Aires, 28 de marzo de 2.001

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la renovación de la suscripción del Boletín Oficial de la República Argentina -edición impresa- con destino a las Vocalías de los señores Ministros del Tribunal y sus dependencias para el año 2.001, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Nacional del Registro Oficial aporta un presupuesto indicando los precios por edición completa y por sección de los ejemplares del referido boletín, cuyos valores resultan iguales a los de la orden de compra n° 42/00 mediante la cual se contrató esta provisión el año anterior (Confr. fs 6 y 3/5, respectivamente).

Que tomó intervención la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas y lo sugerido por su titular ha sido tenido en cuenta para definir los términos para la renovación de esta suscripción.

Que la Dirección de Archivo solicita un ejemplar del Boletín Oficial conforme lo establecido por el Decreto -Ley n° 6.848/63 art. 3° punto 4, ratificado por ley 16.478 (Confr. fs. 17/18).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha producido la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente (Confr fs. 15/16).

Que por tratarse de una provisión que efectúa la Dirección Nacional del Registro Oficial, organismo del ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, este procedimiento debe encuadrarse dentro de lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 2333/96  
**SE RESUELVE:**

1°) Contratar con la Dirección Nacional del Registro Oficial la suscripción anual al Boletín Oficial de la República Argentina -edición impresa- con destino a las Vocalías de los señores Ministros del Tribunal y sus dependencias para el presente año, según su presupuesto de fojas 6 y el esquema de distribución de fojas 19; por la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta y cinco (\$ 5.285.-), neto pago anticipado según Decreto n° 1082/63

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos de fojas 15/16 con cargo al ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración, para su trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION